RESOLUCION SNPP N° 1737 /10

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° LCD 25/10, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA.----------

Asunción, de diciembre del 2010.-

VISTO: El dictamen de fecha 02 de diciembre del 2010, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1659 /10, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Contratación Directa N° LCD 25/10, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficina, y; -------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa JR LIBRERÍA – FOTOCOPIADORA de Jorge Isaac Añazco Sosa, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficina.----------

Que, las ofertas presentadas por las empresas JR LIBRERÍA – FOTOCOPIADORA de Jorge Isaac Añazco Sosa cumplen con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dichas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.--

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, para el Objeto del Gasto 243 "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficina" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación…", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo el Art. 5°, de la Ley 2199/09 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", dispone: "….Modificase el Art. 14° de la Ley 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14°: Son atribuciones y deberes del Director General:…b) cumplir y hacer cumplir esta ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia; k) dictar normas internas."----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional; ----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
Secretaría General

Abog. Sergio Roberto Rojas Sosa
Director General SNPP

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS

Avda. Idolas López N° 480 entre Cnel. Bogado y Cnel. Irala
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION SNPP N° 1737 /10

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° LCD 25/10, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA.----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR la "Adquisición de Alimentos para Animales", de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa, a la Firma **JR LIBRERÍA Y FOTOCOPIADORA de Jorge Isaac Añazco Sosa,** por un valor minimo de Gs. 49.875.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil) y un valor máximo de Gs. 99.750.000 (Guaraníes noventa y nueve millones setecientos cincuenta mil).----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL · Secretaría General

Lic. AGUSTIN JIMENEZ
Secretario General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL · DIRECTOR

Abog. SERGIO R. ROJAS SOSA
Director General

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asuncion - Paraguay

PARAGUAY TODOS

Avda. Molas López N° 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay